

NOMBRAMIENTO

OM/NOM/200/326

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. J. Jesús Ahumada Sánchez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** J. Jesús Ahumada Sánchez.....

Nacionalidad: Mexicana.....

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. **Puesto a Desempeñar:** Barrendero de la Delegación de Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N) demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Delegación de Quila el Grande de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue:** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Barrendero de Quila el Grande** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Quila el Grande, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Domingo 01 primero de noviembre de 2020 dos mil veinte.....

XI. **Fecha de terminación:** jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

J. Jesús Ahumada S.
C. J. Jesús Ahumada Sánchez

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Juan Ramón Barbosa Díaz**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:.....

I. **Nombre:** Juan Ramón Barbosa Díaz.

Nacionalidad: Mexicana.

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP

R.F.C.:

II. **Puesto a Desempeñar:** Jardinerero de la Delegación de Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$2,640.00 (Dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue:** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Jardinerero** en el área de la **Delegación Quila el Grande** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Domingo 01 primero de noviembre de 2020 dos mil veinte.....

XI. **Fecha de terminación:** Jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
SECRETARÍA DEL
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 1718 - 2021

OFICIALIA MAYOR
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Juan Ramón B
C. Juan Ramón Barbosa Díaz